ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SP-0267-2024

(11 ABR 2025)

NUMERO DEL CONTRATO:	SP-0267-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER. NIT: 890.500.890-3.
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES: SALUD Y AMBITO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN No. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0295 DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CTO:	$ 42.000.000
VALOR ADICIONAL 1:	$ 20.000.000
VALOR TOTAL A LIQUIDAR:	$ 62.000.000
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR:	LILIANA RODRIGUEZ
DURACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPONIBILIDAD PPTAL:	00 0424 DE 7 DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 0518 DE 21 DE MARZO DE 2024
POLIZA DE GARANTIA:	NO APLICA

En San José de Cúcuta, se reunieron, **FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.276.348 Expedida en Ocaña , nombrado mediante Decreto No. 0024 del 02 de Enero de 2024, y posesionado según Acta No. 13314 de la misma fecha y del mismo año, en su condición de Director y Representante Legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, NIT No.890.500.890-3, y por la otra Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR - NIT. N°900.004.916-4 para realizar el mutuo acuerdo, la presente liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Nº SP-0264-2024, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Legislativo 019 de 2012, en las cláusulas del Contrato y en las demás normas que regulan la contratación, estableciéndose lo siguiente

1. SUPERVISIÓN:	**SÍ**	**NO**
1.1. El Instituto Departamental de Salud realizó la supervisión al Contrato	X	
1.2. Existen constancias de supervisión del Contrato.	X	

2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

DIMENSIÓN	RUBRO	MUNICIPIOS FOCALIZADOS	TOTAL CONTRATO	EJECUCION (PAGOS)	SALDO NO EJECUTADO
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	Herrán	$30.000.000 ADICIÓN $20.000.000	Pago N.° 01 ($12.420.000) Egreso 006070 de 02 de diciembre de 2024 Pago N°02 ($17.580.000) Egreso 006978 de 19 de diciembre 2024 Pago N°03 ($20.000.000) Egreso 006979 de 19 de diciembre 2024	$ 0

DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	Herrán	$12.000.000	Pago N.° 01 ($8.300.000) Egreso 006070 de 02 de diciembre de 2024 Pago N°02 ($3.700.000) Egreso 006978 de 19 de diciembre 2024	$0
TOTAL INICIAL			**$42.000.000**		
TOTAL ADICIONAL			**$20.000.000**		
TOTAL DE CONTRATO			**$62.000.000**		

OBSERVACIÓN: Esta liquidación se realizó basada en la matriz de evaluación técnico – financiera elaborada por las partes y en los Egresos de los pagos correspondientes.

3. CONSTANCIAS BILATERALES:

a) Que la presente liquidación se realizó previo consentimiento entre las partes y presta mérito ejecutivo.

b) Que las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto y renuncian a reclamación judicial o extrajudicial en relación con las obligaciones del Contrato que aquí se liquida de común acuerdo, incluyendo sus adiciones o modificaciones.

c) Que las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo y se exoneran de todo tipo de responsabilidad presente y futura de la presente liquidación; en consecuencia, no habrá lugar a que ninguna de las partes pueda reclamar indemnizaciones o multas por concepto de perjuicios o similares a la otra.

Firmas:

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA
88.276.848 expedida en Ocaña
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNANDEZ
C.C. N° 1.098.739.907 expedida en Bucaramanga
Representante Legal
ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL

Elaboró y proyectó: Gloria Cáceres García Abogada Externa Grupo Salud Pública
Revisó: Laddy Andrea Corzo Peña P.E Salud Pública
Aprobó: Gloria Inés Montaño Moncada. P.E Coordinadora Grupo Salud Pública
Aprobó: José Ignacio Blanquizeth, Asesor despacho IDS